LA SECRETARIA DE DESPACHO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de Selección Abreviada Menor Cuantía, con cargo a vigencias futuras excepcionales 2027.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ECONÓMICO: Los subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas fueron: En julio del 2026, Actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento de 45,1%, posterior Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento del 36,9%, y finalmente Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 17,9%

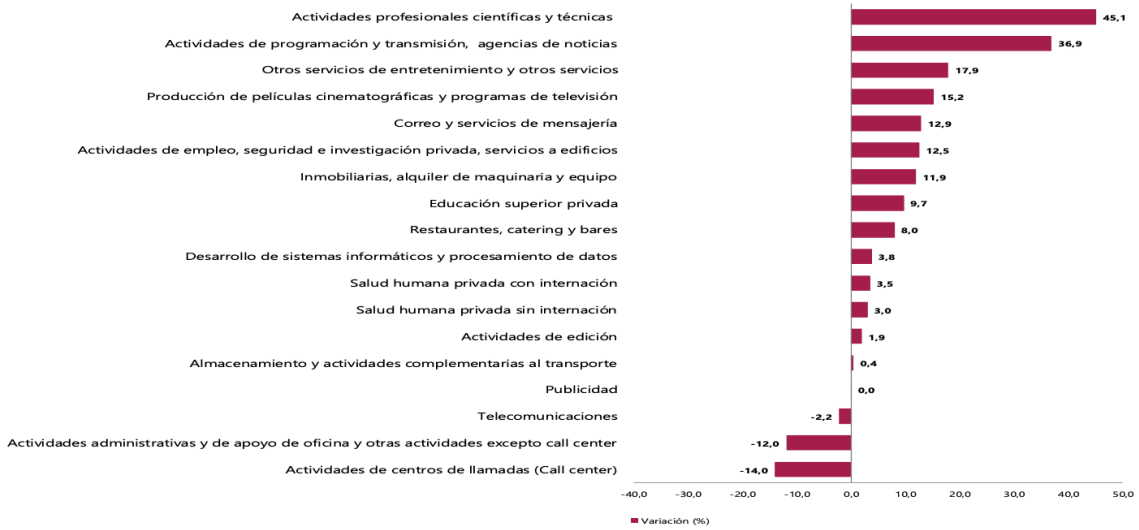
Los subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas: En julio 2026, Actividades de centros de llamadas (Call center) -14,0%, posterior Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center registraron una variación negativa de -12,0% y finalmente Telecomunicaciones con una variación negativa de -2,2%.

- En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.
- En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.
- En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.
- En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.
- En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron

aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

TÉCNICO: El contratista se debe encargar del suministro del personal necesario para prestar el servicio de emergencias médicas, el cual se debe de realizar de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Coordinar la Central de despacho de emergencias médicas del Municipio de Dosquebradas y deberá cumplir con el Reglamento Técnico Operativo y Administrativo del SEM, que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Dosquebradas construyó y que se reglamenta mediante Decreto Municipal, por tanto, el nivel de responsabilidad y las decisiones que debe tomar requiere que sea un PERFIL PROFESIONAL con formación en el ámbito pre hospitalario.

Los Tecnólogos en Atención Prehospitalaria por su formación académica deben contar con las destrezas necesarias para el SEM y estar en capacidad de:

- Intervenir en forma calificada una emergencia con una visión de la dinámica de estas.
- Valorar a un paciente de manera integral tanto en sus componentes biológico, psicológico como social.
- Brindar soporte y respaldo al personal que realiza labores de salvamento, rescate, reanimación, atención básica o avanzada.
- Dar indicaciones precisas a familiares o primeros respondientes reduciendo así la mortalidad, el riesgo de complicaciones y las secuelas propias del evento en salud presentado.
- Manejar la red hospitalaria de acuerdo con los niveles de complejidad de los servicios y el estado de salud de las víctimas.
- Adicional a esto, y para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Emergencias Médicas SEM Regional, en cuanto a una respuesta oportuna a los llamados de emergencia de la comunidad, necesariamente se requiere de la vinculación de talento humano en salud profesional, idóneo y de forma permanente las 24 horas al día, los siete días de la semana y los 365 días al año, debido específicamente a: El artículo 6 de la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, define que el SEM tiene como objetivo responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día y los 7 días a la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos ó paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias.
- La ocurrencia de emergencias médicas y la demanda de los servicios de urgencias en el Municipio de Dosquebradas es continua a través del tiempo. En cualquier momento, independiente del día, la hora, el lugar ó la zona geográfica, se pueden presentar personas lesionadas o enfermas que por cualquier razón deben ser atendidas de manera inmediata para minimizar el riesgo de invalidez o muerte.
- El artículo 4 de la Resolución 926 de 2017 dice que los municipios de primera categoría, como es el caso de Dosquebradas, podrán de manera autónoma constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE o suscribir convenios con el departamento para tal fin.
- El artículo 14 de la Resolución 926 de 2017 define que será responsabilidad de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias CRUE, coordinar y gestionar la respuesta en salud requerida, según el caso, para la atención de las situaciones de urgencia, emergencia o desastre reportadas por la comunidad o por las autoridades. Los pacientes atendidos deberán ser trasladados a la institución apropiada y con la oportunidad requerida según las condiciones de salud de la persona, acorde con el direccionamiento del CRUE.

- El artículo 15 de la Resolución 926 de 2017 determina que la entidad territorial de salud, como lo es la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Dosquebradas, gestionará la prestación del servicio de atención pre-hospitalaria y transporte asistencial de pacientes en su jurisdicción, para lo cual deberá definir las formas de organización, disponibilidad y ubicación de los vehículos que operen en el Sistema de Emergencias Médicas.
- El artículo 17 de la Resolución 926 de 2017 define que para la Gestión de la Atención de urgencias y hospitalaria, los servicios de urgencias y hospitalarios deberán coordinarse de manera efectiva con los CRUE, con el fin de garantizar la continuidad e integralidad de la atención a las víctimas.
- La esencia del servicio de salud que se presta en el Marco de la constitución nacional y la ley colombiana debe ser ininterrumpido, universal y eficiente.

REGULATORIO: Dada la cuantía del proceso contractual, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

Por tratarse de un compromiso que afecta el presupuesto de la vigencia 2027 y que corresponde a gasto público social en el sector salud, el proceso se adelanta con autorización de vigencias futuras excepcionales, conforme al artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, otorgada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 021 del 11 de noviembre de 2024, “Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, para comprometer presupuesto de vigencias futuras excepcionales para el periodo fiscal 2025 a 2027, con el propósito de ejecutar el contrato para dar continuidad al Sistema de Emergencias Médicas de la Secretaría de Salud y Seguridad Social en cada vigencia”, en concordancia con lo establecido en los estudios previos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Selección Abreviada, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 que la reglamentan.

De acuerdo con la ley colombiana, el contratista deberá cumplir con las normas actualmente vigentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, que es la entidad encargada de regular y supervisar los servicios de salud en Colombia ante la cual deberá tramitar los permisos necesarios, además de las otras normas técnicas que regulen la actividad económica del contratista.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.

¿Cómo ha adquirido la Alcaldía Municipal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. y fecha del proceso	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
CD-1837-2023	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACION DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM DOSQUEBRADAS (INCLUYE ADICIÓN)	$77.334.996	Mínima cuantía
SA-2096-2024	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS TRES COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS	273.907.632	Selección abreviada
IP-111-2025 18/12/2025)	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS. Contratista: TIESTO SOLUCIONES SAS	$58.400.000	Mínima cuantía
SA-022-2026 24/03/2026)	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS. Contratista: TEMPOCONVISION S.A.S (contrato vigente)	$242.484.300	Selección abreviada de menor cuantía

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

No. y fecha del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
SMIC-021 DE 2022	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA - SITIO OFICIAL	SERVICIO DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS DEPORTISTAS Y ASISTENTES A LOS ENCUENTROS QUE POR LA COPA AMÉRICA DE FÚTBOL FEMENINA SE LLEVARÁN A CABO EN EL ESTADIO CENTENARIO.	28.000.000	Mínima cuantía
DTTF-MC-009-2023	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, CUBRIMIENTO DE URGENCIAS, VALORACIÓN MÉDICA Y SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA FUNCIONARIOS.	6.827.051	Mínima cuantía
SMS-SASIE-346-2024 (20/12/2024)	MUNICIPIO DE PEREIRA	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM. Contratista: TEMPOCONVISION S.A.S	1.289.344.372	Selección abreviada subasta inversa
SS IPMC 28-2025 (04/09/2025)	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENCIA 2025. Contratista: TEMPOEFICAZ SAS	87.360.000	Mínima cuantía
SMS-SASIE-022-2026 (16/02/2026)	MUNICIPIO DE PEREIRA	PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM. Contratista: TEMPOCONVISION S.A.S	1.143.827.865	Selección abreviada subasta inversa

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los proveedores de servicios de outsourcing son empresas de empleo temporal especializadas en la provisión de personal profesional y tecnólogo en salud, con experiencia y perfil en salud de emergencias y atención prehospitalaria. Estas empresas garantizan la disponibilidad del recurso humano necesario para desarrollar las actividades y cumplir con las condiciones establecidas en el objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS."**

A continuación, se presenta la identificación de los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado, y que cuentan con experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos por esta entidad en el presente proceso:

Razón Social: MISIÓN PLUS S.A.S.
NIT: 900879619 - 6
Dirección: Cra. 7 #19 28 oficina 304, Pereira, Risaralda

Razón Social: TEMPORALES CON VISION S.A.S.
NIT: 901010310 - 1
Dirección: calle 24 7 29 oficina 409 Centro Comercial el Lago, Pereira, Risaralda

Razón Social: SERVICIO DE EMPRESAS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S.
NIT: 900353668 - 9
Dirección: Calle 24 7 29 Oficina 602 Pereira, Risaralda

Razón Social: EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S.
NIT: 901234660 - 4
Dirección: Calle 7 8 21 Edificio Antonio Correa Oficina 1301 Pereira, Risaralda

Razón Social: UNIITY S.A.S.
NIT: 900614480 - 2
Dirección: Complejo Industrial Monserrate Lote 7A, Pereira, Risaralda

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado tiene como finalidad comprender la dinámica de precios del sector y establecer el presupuesto para el proceso de contratación. Para ello, se llevó a cabo un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a distintos proveedores del sector.

En este caso, se obtuvieron tres cotizaciones para la vigencia 2027, recibidas el 22 de octubre de 2026, las cuales sirvieron de base para determinar el valor de la contratación del servicio de outsourcing, orientado a la provisión y aseguramiento del recurso humano encargado de la coordinación y operación de los cuatro componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas. Las empresas cotizaron los siete (7) perfiles requeridos: una (1) Enfermera, cinco (5) Tecnólogos APH y un (1) Psicólogo, con valores que incluyen AIU e IVA.

Con base en la información recibida, se elaboró el análisis que se presenta a continuación, en el que se detallan los valores cotizados por cada una de las empresas consultadas:

Cotización No. 1: Tempoconvision

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

COTIZACION DEL COSTO PARA VIGENCIA 2027

PROYECCION 12 MESES

TRABAJADOR NOCTURNO Y DIURNO APH		
CONCEPTO	PROYECCION (12 MES)	VALOR (pesos)
Costo total de un (1) Tecnólogo en APH (Despachador Emergencias Médicas SEM) DIURNO Y NOCTURNO		$ 4.178.380
Administración 10 %		$ 417.838
IVA (sobre administración) 19 %		$ 79.389
Total (1 tecnólogo en APH) NOCTURNO Y DIURNO		$ 4.675.607
Total (tecnólogo en AP HY DIURNOH) NOCTURNO		$ 4.675.607

5 TRABAJADORES APH DIURNO Y NOCTURNO	VALOR MENSUAL	$23.378.035
COSTO TOTA 5 APH DURANTE 12 MESES		$280536.420

Costo total de un Profesional de Enfermería		$5.249.704
Administración 10%		$ 524.971
IVA (sobre administración) 19 %		$ 99.744
PFROFESIONAL DE ENFERMERIA (1)	VALOR MENSUAL	$ 5.874.419
COSTO TOTAL de Un profesional de Enfermería 12 MESES		$ 70.493.028

Costo total de un PSICOLOGO		$5.388.214
Administración 10%		$ 538.821
IVA (sobre administración) 19 %		$ 102.376
Psicólogo	VALOR MENSUAL	$ 6.029.411
COSTO TOTAL de Un profesional de Psicología 12 MESES		$ 72.352.932

COSTO TOTAL PARA 5 APH UNA ENFEREMRA, UN PSICOLOGO Y UN MEDICO ES DE

Valor mensual. $ 35.281.865
Valor 12 meses $ 423.382.380

La Empresa de empleos temporales se compromete a pagar un salario, seguridad y prestaciones de Ley (50) y entregar. Dotación y elementos de protección teniendo en cuenta lo solicitado en la cotización

Pereira, 22 de octubre 2026

ALBA NORA OSORIO GAVIRIA
Representante Legal

Cotización No. 2: Empresa De Empleos Temporales Construyendo

EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO SAS NIT 901234660-4

OCTUBRE 22 DE 2026 PROPUESTA

DOCE MESES AÑO 2027

CARGO	VALOR MENSUAL	VALOR 12 MESES
ENFERMERIA	6,140,822	73,689,868
APH1	4,960,350	59,524,195
APH2	4,960,350	59,524,195
APH3	4,960,350	59,524,195
APH4	4,960,350	59,524,195
APH5	4,960,350	59,524,195
PSICOLOGO	6,210,260	74,523,115
	37.152.832	445.833.984

Cotización No. 3: Tempoeficaz

Pereira, 22 de octubre de 2026

Señores:

La secretaria de salud
Municipio de Dosquebradas

Me permito enviar cotización de personal

COTIZACION 12 MESES					
CARGO	SUELDO 2027	SUBTOTAL	AIU 11.5	IVA	TOTAL FACTURACION MENSUAL
ENFERMERA	3.300.000	5.687.561	654.070	124.273	6.465.904
APH1	2.200.000	4.630.560	532.514	101.178	5.264.252
APH2	2.200.000	4.630.560	532.514	101.178	5.264.252
APH3	2.200.000	4.630.560	532.514	101.178	5.264.252
APH4	2.200.000	4.630.560	532.514	101.178	5.264.252
APH5	2.200.000	4.630.560	532.514	101.178	5.264.252
PSICOLOGO	3.900.000	5.661.864	651.114	123.712	6.436.690

UN MES	39.223.854
12 MESES	470.686.248
TOTAL	470.686.248

Germán Alberto Jaramillo Garcia
CC 10.121.822
Representante Legal
Tempoeficaz SAS
900.353.668-9

VALORES MENSUALES COTIZADOS POR PERFIL – VIGENCIA 2027

PERFIL	CANT.	TEMPOCONVISION	TEMPOEFICAZ	EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO
Enfermera	1	$ 5.874.419	$ 6.465.904	$ 6.140.822
Tecnólogos APH (5 × valor unitario)	5	$ 23.378.035 (5 × $ 4.675.607)	$ 26.321.260 (5 × $ 5.264.252)	$ 24.801.750 (5 × $ 4.960.350)
Psicólogo	1	$ 6.029.411	$ 6.436.690	$ 6.210.260
TOTAL MENSUAL A CONTRATAR	**7**	**$ 35.281.865**	**$ 39.223.854**	**$ 37.152.832**

PROMEDIO

La necesidad del servicio de la Central de Despacho del SEM es permanente: debe garantizarse las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante los doce (12) meses de la vigencia 2027, conforme a la Resolución 926 de 2017. Con base en esta necesidad, el valor promedio mensual obtenido a partir de las tres cotizaciones analizadas para los siete (7) perfiles a contratar (Enfermera, cinco Tecnólogos APH y Psicólogo) es de $37.219.517,00, lo que equivale a un costo anual del servicio de $446.634.204,00 (12 meses).

Para la vigencia 2027 se cuenta con autorización de vigencias futuras excepcionales por $231.462.400, que permite contratar desde el inicio de la vigencia, sin esperar la aprobación y ejecución del presupuesto 2027, y evita la interrupción del servicio en el cambio de año. Con este recurso se cubre la primera etapa de la necesidad anual: seis (6) meses y seis (6) días (186 días), por un valor promedio total de **$230.761.005,40** ($37.219.517,00 x 6,2 meses), valor que se toma como presupuesto oficial del presente proceso.

El periodo restante de la vigencia 2027, comprendido entre los meses de julio y diciembre, será apalancado con los recursos propios del presupuesto de la Secretaría de Salud y Seguridad Social para la vigencia 2027, con el fin de garantizar la continuidad de la operación del SEM hasta el 31 de diciembre de 2027.

RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 12 MESES	VALOR TOTAL AJUSTE A 6 MESES Y 6 DÍAS
TEMPOCONVISIÓN	901.010.310-1	$ 35.281.865	$ 423.382.380	$ 218.747.563,00
EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO	901.234.660-4	$ 37.152.832	$ 445.833.984	$ 230.347.558,40
TEMPOEFICAZ	900.353.668-9	$ 39.223.854	$ 470.686.248	$ 243.187.894,80
VALOR PROMEDIO		**$ 37.219.517**	**$ 446.634.204**	**$ 230.761.005,40**

PRESUPUESTO DISPONIBLE

La proyección presupuestal del Servicio de Emergencias Médicas -SEM- para la vigencia 2027 es la siguiente:

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS -SEM-

PRESUPUESTO VIGENCIA	PROYECCION VALOR VIGENCIA	% A EJECUTAR	PROYECCION TOTAL
2025	$ 214.000.000	100%	$ 214.000.000
2026	$ 222.560.000	100%	$ 222.560.000
2027	$ $ 231.462.400	100%	$ 231.462.400

VALOR A CONTRATAR:

El Municipio de Dosquebradas requiere adelantar un proceso de contratación para "Prestar Servicios de Outsourcing para proveer y garantizar el recurso humano responsable de la coordinación y operación de los cuatro componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas - SEM Dosquebradas" por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($230.761.005,40 M/CTE)**, con cargo a vigencias futuras excepcionales 2027, por un plazo de seis (6) meses y seis (6) días (186 días), contados a partir del acta de inicio, que corresponden a la primera etapa de la necesidad anual del

servicio. Este valor se encuentra amparado en el presupuesto disponible de $231.462.400 para la vigencia 2027.

E. FICHA TÉCNICA

OBJETO DEL SERVICIO: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM DOSQUEBRADAS.
IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO: 1. Prestación del servicio de (5) Tecnólogos en Atención Prehospitalaria como Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Dosquebradas, cubriendo las jornadas laborales que defina la Secretaría de Salud y Seguridad Social y el cumplimiento a la cobertura de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.
2. Prestación del servicio de (1) Profesional de Enfermería con el perfil, las características y las condiciones técnicas exigidas que se encuentran establecidas mediante el Reglamento Técnico Operativo del SEM.
3. Prestación del servicio de (1) Profesional en Psicología para el componente de atención psicosocial del SEM, con el perfil y las condiciones establecidas en el Reglamento Técnico Operativo del SEM.

F. ANÁLISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Se realizó la verificación del Registro Único de Proponentes (RUP) de las siguientes empresas del sector de servicios temporales: Temporales con Visión S.A.S, Empresa de Servicios Temporales Tempoeficaz S.A.S, Misión Plus S.A.S, Empresa de Empleos Temporales Construyendo S.A.S y Uniity S.A.S. Esta verificación tuvo como objetivo validar su habilitación para contratar con el Estado y confirmar la vigencia de su inscripción en el RUP, con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, se procedió al análisis comparativo de los principales indicadores financieros reportados por cada empresa en sus respectivos estados financieros,

comparándolos con los valores de referencia mínimos y máximos establecidos para el sector:

RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ >=	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >=	ROE-RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >=	ROA-RENTABILIDAD DEL ACTIVO >=
TEMPORALES CON VISION S.A.S	2,23	0,43	INDETERMINADO	0,29	0,16
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ S.A.S	1,36	0,40	4,73	0,12	0,07
EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S	3,63	0,65	5,05	0,50	0,17
MISIÓN PLUS S.A.S	1,51	0,65	11,66	0,45	0,15
UNIITY S.A.S	1,74	0,75	4,22	0,54	0,13
INDICADORES PROPUESTOS (MINIMOS Y MAXIMOS)	**1,36**	**0,75**	**4,22**	**0,12**	**0,07**

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez:

La capacidad de pago del oferente deberá ser superior o igual a 1,36 Activo Corriente/Pasivo Corriente >=1,36

- Índice de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser inferior o igual a 0,75 Pasivo Total/Activo Total <=0,75

- Razón cobertura de intereses:

La cobertura deberá ser superior o igual a 4,22 Utilidad operacional /gastos de intereses>= 4,22. Los proponentes sin gastos de intereses, cuya razón resulte indeterminada, cumplen el indicador.

- Rentabilidad del patrimonio:

La rentabilidad del patrimonio deberá ser superior o igual a 0,12 Utilidad Operacional / Patrimonio >=0,12

- Rentabilidad del activo:

La rentabilidad del activo deberá ser superior o igual a 0,07 Utilidad operacional / Activo total >= 0,07

INDICADOR	PROMEDIO DEL SECTOR	DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,36	Mayor o igual a 1,36
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,75	Menor o igual a 0,75
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4,22	Mayor o igual a 4,22
Rentabilidad sobre patrimonio ROE	0,12	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos ROA	0,07	Mayor o igual a 0,07

Fecha de elaboración: 22 de octubre de 2026

Elaborado por: Alejandra Franco Roman - Contratista – (Profesional universitario) Alejandra Franco

Aprobado por: Nini Lorena Acevedo Pérez - (Secretaria de Salud y Seguridad Social)